

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No 2 17-95

SALTA, 16 de Mayo de 1.995.-Expediente No 12.086/95

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Lic. Mirtha Raquel GUANCA, D.N.I. No 14.391.040, solicita su adscripción a la cátedra de "Economía Alimentaria y Familiar" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuadrà dentro de los términos de la Resolución del C.S. No 504/84:

Que el Departamento y la docente responsable de la cátedra emiten opinión favorable ;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 10.- Designar una comisión de Adscripción para aconsejar sobre la aceptación o no del pedido de adscripción de la Lic. Mirtha Raquel GUANCA, D.N.I. No 14.391.040, a la catedra "ECONOMIA ALIMENTARIA Y FAMILIAR" de la Carrera de Nutrición. la que estará integrada de la siguiente forma:

- Nut. María Lucrecia SALAS
- Lic. Estela D. OLA
- Nut. Patricia Cristina MORENO
- Lic. Alicia QUINTANA de GROSSBERGER

ARTICULO 20.- Hágase saber y remitase copia a: señor Rector. Secretaría Académica, docentes de la Comisión de Adscripción y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus

efectos.

SECRETARIA

Nut, MARIA WABEL LOZA

DECANO